

DECRETO DE ALCALDIA N° 762 / 2021.

ZAPALLAR,

06 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; El decreto de Alcaldía N° 302/2021, de fecha 3 de febrero de 2021, que nombra Alcaldesa subrogante a doña Paulina Maldonado Pinto.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 4637/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019, se aprobó la contratación de fecha 25 de septiembre de 2019 del proyecto denominado "Ingeniería de detalle extensión red de agua potable y alcantarillado la Laguna, comuna de Zapallar", con la empresa Esval S.A.
2. Que, con fecha 11 de marzo de 2021 se suscribe la modificación N° 2 de contrato "Ingeniería de detalle extensión red de agua potable y alcantarillado la Laguna, comuna de Zapallar", entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Agrícola y Empresa Esval S.A., Rut 76.000.739-0.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y APRUEBASE MODIFICACION N° 2 DE CONTRATO "INGENIERÍA DE DETALLE EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Esval S.A., Rut 76.000.739-0 con fecha 11 de marzo de 2021, según modificación de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación de contrato suscrito con fecha 11 de marzo de 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPLA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

